



Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP- UBA N° 0063659/2014

BUENOS AIRES, 17 DIC 2014

VISTO la presentación efectuada por la Secretaría de Ciencia y Técnica, que obra a fojas 2; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada presentación el señor Secretario de Ciencia y Técnica solicita que se contrate, en forma transitoria, al señor Santiago Matías GIMA (DNI. N° 24.717.919 - Legajo N° 171.022), en un cargo con una retribución mensual equivalente a la del Agrupamiento Administrativo - Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por el Decreto N° 366/06, para cumplir funciones en la Dirección de Control de Recursos para la Investigación dependiente de la Dirección General de Ciencia y Técnica de la Secretaría de Ciencia y Técnica, por los motivos allí expuestos.

Que el señor Subsecretario de Hacienda ha intervenido.

Que a fojas 10 el Departamento de Administración de Gastos en Personal se expidió sobre la no objeción presupuestaria.

Que el Departamento de Legajos informa la situación de revista del señor GIMA, observando que el nombrado posee el apto médico realizado en fecha 12/06/2012.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas po/r/ el artículo 103 - inciso f) del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Contratar, en forma transitoria, al señor Santiago Matías GIMA (DNI. N° 24.717.919 - Legajo N° 171.022), en un cargo con una retribución mensual equivalente a la del Agrupamiento Administrativo - Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por el Decreto N° 366/06, para cumplir funciones en la Dirección de Control de Recursos para la Investigación dependiente de la Dirección General de Ciencia y Técnica de la Secretaría de Ciencia y Técnica, a partir de la aprobación de la presente y hasta el 30 de junio del



Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP- UBA N° 0063659/2014

-2-

año 2015.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a EJERCICIO 2014 - FINANCIAMIENTO 11 - TESORO NACIONAL - ADMINISTRACIÓN CENTRAL - GESTIÓN CENTRALIZADA - GESTIÓN OPERATIVA - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 4 - INCISO 1 - PARTIDA PRINCIPAL 2.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, notifíquese al interesado, comuníquese a la Auditoría General de la Universidad de Buenos Aires, a las Secretarías de Ciencia y Técnica y de Hacienda y Administración, a la Coordinación General de la Secretaría de Hacienda y Administración, a la Subsecretaría de Hacienda, al Departamento de Administración de Gastos en Personal, a las Direcciones de Obra Social de la Universidad de Buenos Aires, de Control de Recursos para la Investigación, y Generales de Recursos Humanos y de Ciencia y Técnica, y pase a la Dirección General de Recursos Humanos para su intervención. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 2107

Alberto E. Barbieri
Rector

Emiliano B. Yacobitti
Secretario de Hacienda y Administración